

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

58-INP-2022

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 24 de enero del 2022

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 24 de enero de 2022

Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

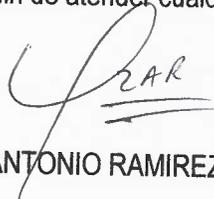
OPINION LEGAL No. 08- INP- USL-2022 BASES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2022-003 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto
Atentamente,

Firma:



Nombre: RAMON ANTONIO RAMIREZ

Número: CPC 0138



OPINION LEGAL No. 08-INP-USL-2022

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

VISTO: Para emitir Opinión Legal solicitada por la Secretaria General de este Instituto, con instrucción de la Dirección Nacional, para iniciar el proceso de licitación pública conforme a los documentos adjuntos del proceso de **“ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTIUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, según proceso No. **INP-LPN-GC-UA-2022-003**, para dictaminar conforme a Derecho en lo relativo al Pliego de Condiciones para la Autorización de dicho proceso, conforme al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL, EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

PRIMERO: Que según Memorandum No. 022-INP-GA-2022, de fecha 13 de enero del 2022, el Gerente Administrativo del INP, Coronel de Infantería D.E.M., **JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA**, solicitó autorización a la Dirección Nacional de este Instituto Nacional Penitenciario para iniciar el proceso de Licitación Pública **INP-LPN-GC-UA-2022-003**, de **“ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTIUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Adjuntando a este trámite la planificación según el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2022. Así como la Disposición Presupuestaria y el llamado a cotización para que sea publicado en el Diario Oficial LA GACETA, en dos periódicos de mayor circulación del país y el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que la Dirección Nacional de este Instituto Nacional Penitenciario a través de la Ficha de Solicitud No. 124 de fecha 14 de enero del 2022, instruyó que se proceda a emitir Opinión legal sobre el proceso de Licitación Pública No. **INP-LPN-GC-UA-2022-**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

003, para EL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

TERCERO: Que se adjunta al proceso de Licitación Pública No. INP-LPN-GC-UA-2022-003, para la **EL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO:** 1) Documento de Licitación del Instituto Nacional Penitenciario que contiene el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-003, que corresponde al Arrendamiento de Edificio para el Funcionamiento de las oficinas Administrativas del Instituto Nacional Penitenciario. 2) Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), del Instituto Nacional Penitenciario del año 2022, en el que se establece entre otros que el monto estimado disponible para Licitación Pública de Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,797,658.00) y para Arrendamiento de Edificio para el Funcionamiento de las oficinas Administrativas del Instituto Nacional Penitenciario es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.13,962,015.00). 3) Memorando No. INP-SGP-002-2022, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Jefe de Presupuesto ING. **SINDY VELASQUEZ** y dirigido al Coronel de Infantería D.E.M. **JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA**, Gerente Administrativo del INP, en el que establece que según la Disponibilidad Presupuestaria para Licitaciones de Arrendamiento de Edificio para el funcionamiento de las oficinas Administrativas del INP es de (L.TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,400,000.00), desglosados en el Objeto de gasto 22100 Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales. 4) Aviso de Licitación Republica de Honduras, Instituto Nacional Penitenciario LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2022-003, en donde se invita a las empresas interesadas a participar en dicha licitación de **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, proceso que se llevará a cabo el viernes 25 de febrero del 2022 a las 09:00 horas de la mañana, en las Oficinas del Instituto Nacional Penitenciario, ubicada en Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

CUARTO: Que revisada la documentación relacionada al Proceso de Licitación Pública No. INP-LPN-GC-UA-2022-003, que contiene el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional correspondiente a la ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INP, encontrando que las mismas se encuentran dentro del Marco Jurídico Legal como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, considerando procedente la ARRENDAMIENTO, por lo que la Gerencia Administrativa deberá continuar con el Proceso Administrativo hasta su culminación.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido con los Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 11 literal b, 23, 30, 38 Numeral 1), 39, 41, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 99 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 1, 2 literal b), 8, 9, 10, 37, 43, 85, 99, 106, 107, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 139, 142, 144, 145, 146, 147 y 148, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 72 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año 2022, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones.

SEXTO: Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercerán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.

SEPTIMO: Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.

OCTAVO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 3474 de fecha 31 de diciembre del 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, decidió prorrogar el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el 31 de diciembre del 2021, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas y según Decreto Ejecutivo No. 124-2021, de fecha 27 de diciembre del 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,807, donde se decretó prorrogar hasta el 28 de febrero del 2022, la Intervención del Sistema Penitenciario Nacional.

NOVENO: Quien en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

DECIMO: Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria; así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.

DECIMO PRIMERO: Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Servicios Legales de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE: 1, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 7, 19,22, 60 literal a), 63 y 72 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 19, 29, 41, 42, 43, 45 y 46 reformados de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 reformados de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 23 numeral 4) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, 31, 32 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 1, 2, 3, 6, 7,11 literal b, 30, 38 Numeral 1), 41, 47, 48, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 1, 2 literal b), 8, 9, 10, 37, 43, 85, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 139, 142, 144, 145,146, 147 y 148, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 72 numeral 2 de las Disposiciones Generales del

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

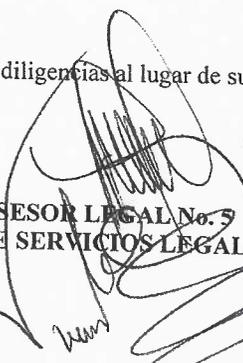
Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

Presupuesto (DGP) Ejercicio Fiscal 2021, Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 3474 de fecha 31 de diciembre del 2020, Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019, Decreto Ejecutivo No. 124-2021, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 35807 en fecha 27 de diciembre del 2021.

OPINA:

PRIMERO: Recomendar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, **AUTORIZAR**, la continuación del proceso de Licitación Pública **INP-LPN-GC-UA-2022-003**, para la **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, considerando que la documentación adjunta reúne los requisitos establecidos en las bases de dicho documento como ser las especificaciones técnicas y legales para el arredramiento del Edificio para el funcionamiento de las oficinas del INP, y por contar con el renglón presupuestario para la compra respectiva, según lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto del INP, en el Memorando No. INP-SGP-002-2022.

SEGUNDO: Remitir las presentes diligencias al lugar de su procedencia. -


ASESOR LEGAL No. 5
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES - INP


VºBº JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc. Archivo
RGN

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

MEMORANDUM

No.022 -INP-GA-2022

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 13 DE ENERO, 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE COMPRA



Tammy O.
14/enero/22 14:30h.s

Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su **AUTORIZACIÓN** para iniciar el proceso de **"ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, vía Licitación Pública Nacional amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento.

Hago de su conocimiento que dicho proceso de licitación se encuentra planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2022.

Así mismo se adjunta Disponibilidad Presupuestaria para el proceso y el respectivo llamado a cotización para que sea publicado el diario Oficial LA GACETA y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país.

También se adjuntan Pliegos de Condiciones para que ordene a quien corresponda emitir **OPINIÓN LEGAL** para iniciar el presente proceso.

Respetuosamente.

Cc: Archivo.

Instituto Nacional Penitenciario

Director Nacional

Ficha de Solicitud

USO EXCLUSIVO

Recibido por: *Hayden Abamaso*

Fecha: *14/01/2022* Hora: *3:55pm*

SECRETARIA GENERAL

Solicitud Numero: COM-124		Prioridad: ○ 1 ○ 2 ○ 3	AREA CORRESPONDIENTE: ○ DIRECCIÓN UPEG Unidad de Transparencia Unidad de DDHH ○ AUDITORIA INTERNA ○ INSPECTORÍA GENERAL ○ SEGURIDAD E INTELIGENCIA Departamento de seguridad, inteligencia y logistica. Departamentos de establecimiento penitenciario. Departamento de transmisión, monitoreo y sistemas... GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de RRHH Departamento de servicios generales y recursos materiales Depto. De Infraestructura y Proyecto. Depto. Presupuesto y contabilidad ○ SECRETARIA GENERAL Unidad Legal Unidad de archivo ○ DESARROLLO INSTITUCIONAL Unidad de comunicaciones Infotecnología Cooperación externa ○ GESTIÓN PENITENCIARIA Coordinación de Salud Coordinación Educación Depto. de gestión penitenciaria Unidad coordinadora de trabajo CTI ○ ANP
Fecha: 14/01/2022		Asunto: SOLICITUD	
		Procedencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Resumen de contenido: Solicita autorización para iniciar con el proceso de Licitación Pública "Arrendamiento de Edificio para el Funcionamiento de las Oficinas Administrativas del INP" y a la vez se emita opinión legal para iniciar el proceso.			
Indicación/Observaciones: <i>Proceda de acuerdo a los procedimientos administrativos ya establecidos.</i>			
Fundamento Legal:	Numero de Folios: 01 01 LEITZ	Acciones a tomar: ○ Aprobado ○ Recomiende ○ Coordine ○ Informe ○ Investigue ○ Archive ○ Denegado ○ Tomar Nota ○ Archivo DN	

Firma del Analista

Firma del Ayudante de Campo.

Firma del Analista Legal.

Firma del Director Nacional

RECIBIDO POR:

FECHA:

P1: CUMPLIMIENTO INMEDIATO

P2: PLAZO MÁXIMO 48 HRS.

P3: PLAZO MÁXIMO 72 HRS.